Parlamento Europeo
2024-2029

TEXTOS APROBADOS

P10_TA(2026)0173

Acuerdo de Colaboración y Cooperación Reforzadas UE-Uzbekistán

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 20 de mayo de 2026, sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión, del Acuerdo de Colaboración y Cooperación Reforzadas entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Uzbekistán, por otra (09190/2025 – C10-0280/2025 – 2024/0260(NLE))

(Aprobación)

El Parlamento Europeo,

– Visto el proyecto de Decisión del Consejo (09190/2025),

– Visto el Acuerdo de Colaboración y Cooperación Reforzadas entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Uzbekistán, por otra (6300/2025),

– Vista la solicitud de aprobación presentada por el Consejo de conformidad con los artículos 207 y 209, el artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a), y el artículo 218, apartado 7, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (C10-0280/2025),

– Vista su Resolución no legislativa, de 20 de mayo de 2026[1], sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión, del Acuerdo de Colaboración y Cooperación Reforzadas entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Uzbekistán, por otra,

– Vistos el artículo 107, apartados 1 y 4, y el artículo 117, apartado 7, de su Reglamento interno,

– Vista la Recomendación de la Comisión de Asuntos Exteriores (A10-0102/2026),

1 Textos Aprobados, P10_TA(2026)0174.

1. Concede su aprobación a la celebración del Acuerdo;

2. Encarga a su presidenta que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y de la República de Uzbekistán.